MONTEVIDEO — Jueves 5 de Abril de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,020

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES — PAGADERO ADELANTADO
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de El Siglo manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. [illegible]

AGENTES
En Paris . . . . . [illegible]
Europa . . . . . [illegible]

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

EL SIGLO

Boletin del dia

...ase de un próximo decreto amnistiando á desertores de nuestro ejército, que probablemente han de ser pocos, desde que aún subsisten la violencia y el engaño para su... [illegible] dias, á vista y paciencia de los autoridades militares superiores, las cuales, por lo general, se cuidan de investigar por sus propios ojos, ni de [illegible] los donde los jefes políticos y comisarios [illegible] de voluntarios cosechados entre los párias de la campaña y tambien de la capital.

Una disposicion como la que se menciona tiene favorablemente que acompañarla las simpatías [illegible], y es lícito esperar buenos resultados, si [illegible] agentes consulares hacen propaganda en [illegible] brasilera y argentina, principalmente de [illegible] fronteras, donde se refugian con preferencia los [illegible].

***

[illegible] tiene el señor ministro de Gobierno una [illegible] que, si no es grata, en cambio es de positiva [illegible] pública.

[illegible] la campaña se comienza á desatender el ser[vicio] policial para ir tejiendo planes electorales.

[illegible] lo afirma así *El Paysandú*, y no [illegible] necesario que agregarle la solemnidad del [illegible], pues se trata de un vicio de antigua [illegible] y extensas raíces.

[illegible] sermon gubernativo sobre ese tema, no les [vend]ria mal á algunos empleados demasiado sol[ícitos].

***

[illegible] se ha realizado un progreso que hace al [illegible] tiempo suscitó inmotivadas resistencias, debidas [illegible] sobre el carácter y mision de los [esta]blecimientos públicos de beneficencia.

[illegible] el lunes 9 del corriente funcionará en el [Hospital] de Caridad, todos los dias hábiles, de 3 á [illegible] de la tarde, la *clínica de niños*, bajo la direccion [del pro]fesor de la Facultad de Medicina doctor don [illegible] Soca.

[La] clínica será interna y externa, y en ella se [pro]porcionará gratuitamente á los niños pobres, no [solo] la asistencia facultativa, sino tambien los me[dicamentos] necesarios.

[Al] mismo tiempo que una de nuestras ilustraciones médicas penetra en el templo de la caridad, [llevan]do á la infancia su caudal científico, del que [tam]bien participarán los jóvenes que han abrazado [es]a carrera, el sepulcro abre sus puertas mis[terio]sas para recibir al doctor Castro, al que fué el [amigo] de los niños, á cuyas dolencias buscaba [alivio] ó alivio en el saber, en especial experien[cia] y tambien en las dulzuras de una alma fundida [en el] bien y templada dia á dia en su ejercicio, [por] largos años, en uno de los cristianos asilos [que] amparan á los desdichados.

***

[Ha]y probabilidades de que no sea infecunda la [gene]rosa iniciativa en favor de nuestro compatriota [illegible] Fierro Latorre, militarmente condenado á [muerte] en Chile.

[El se]ñor Alonso Criado, cónsul de esa República, [se a]presuró á enviar á Santiago el telegrama [illegible] esta mañana, y por dicho caballero sabe[mos que la] causa está en manos del Consejo de [illegible].

[illegible] el padre del reo, emigrado en nuestro [país] á consecuencia de una revolucion vencida. [illegible] triste y pobre, sin relacion alguna, el destino [lo con]dujo á una imprenta en la cual tuvo generosa [acog]ida y contrajo amistad con el honrado viejo es[pañol] Lorenzo Latorre, cuya ocupacion era distri[buir] un diario redactado por José Cándido Busta[mante] y por Francisco Aguilar y Leal.

[Gracias] á esos recuerdos, que viven en nuestra me[moria] con el colorido de su origen, no se ligue la [terri]ble escena que se procura evitar con la súplica [que] remitió del Plata al Pacífico en nombre de hu[mani]tarios sentimientos!

***

[illegible] sido estéril la tenaz campaña de la prensa [illegible]

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Incendio

FRANCFORT, Abril 4—Incendióse el Hotel Bri[illegible] tres personas perecieron.

Brasil

RIO DE JANEIRO, 4—Ha sido relevado del co[mando] de la fuerzas de la frontera de Palmas, el [illegible]
Cambio, 9 3/8; soberanos, 25.550.

El ministerio chileno—Rumores graves

SANTIAGO DE CHILE, 4—El ministerio quedó [constituido en la forma] siguiente: Interior, Vicente [illegible]; [illegible] don Sanchez Fontecilla; [illegible] Ismael Valdez; [illegible]; Justicia, José Antonio Gandarillas; Industria, [illegible] Errázuriz.
[illegible] *El Porvenir* y *El Constitucional*, órganos de [illegible] revolu[cion] [illegible] de una pró[xima] [illegible]

Prision de anarquistas

LONDRES, 4—Ha sido preso el famoso anar[quista] [illegible]

Voto anulado

WASHINGTON, 5—La Cámara de Representan[tes] [illegible] el bill Bland respecto [illegible] de la moneda de plata [illegible] Presidente Cleveland. [illegible] el bill no ha sido [illegible] consecuencia del [veto] presidencial.

El proyecto contra los anarquistas

MADRID, 5—El señor Sagasta, presidente del [illegible]

---

podrá luchar victoriosamente contra los anarquistas.

La explosion de anoche

PARIS, 5.—Todos los diarios ocúpanse largamente de la explosion de anoche en el restaurant Foyot y dicen que el gobierno francés tiene el deber de proteger de un modo eficaz la poblacion parisiense y eso mediante la presentacion al Parlamento de una serie de leyes estableciendo la represion con juicio inmediato.

El autor de la explosion queda desconocido y la policía hasta ahora no tiene ningun indicio.

Los heridos siguen un poco mejor. Créese que todos podrán salvarse.

El anarquista Meunier

LONDRES 5—El anarquista Meunier arrestado ayer en Lóndres, será remitido á las autoridades francesas despues de las formalidades requeridas.

Al ser aprehendido, Meunier opuso viva resistencia.

El viaje á Venecia

ROMA, 5—Los diarios de esta capital dicen que el viaje de los soberanos á Venecia para encontrarse con los soberanos alemanes, es de pura cortesía y no tiene ningun carácter político.

Ratificacion de tratados

MADRID, 4—Espérase con interés las declaraciones que hará esta tarde el gabinete del señor Sagasta á la reapertura de las Córtes españolas. Sábese que el ministro de Hacienda señor Salvador, pedirá las córtes ratificar todos los tratados de comercio celebrados en los últimos tiempos *ad referendum* por el gobierno con varias potencias europeas.

Los diputados de las provincias Navarra y Vascongadas se preparan á hacer á los tratados con Alemania é Italia una tenaz oposicion, pues segun ellos ambos perjudicarán considerablemente el comercio, é industria de estas provincias del reino.

Frios intensos

NUEVA YORK, 5—Hace en todo Norte-América un frio rigurosísimo. Los campos de varios estados están completamente helados.

Los agricultores están alarmados.

En el estado de Nueva-York, principalmente, los daños serán cuantiosos.

La cosecha de trigo es la mas damnificada.

Opiniones rusas

BRUSELAS, 4—El diario *Le Nord* publica un comunicado oficial ruso constatando las ventajas que el tratado del comercio ruso-aleman reportaría á la situacion económica de las dos naciones, declarando que el convenio es una nueva pira de paz para toda la Europa.

Incendio en Shanghai

LONDRES, 4—Telegrama de Shanghai trae la noticia de un pavoroso incendio que ha estallado en el barrio indígena de esa ciudad china.

Centenares de ranchos han quedado en ceniza, sumiendo en la miseria á sus habitantes.

Maniobras militares

ROMA, 4—El ministro de la guerra general Nocesi, ha anunciado que han sido suspendidas las maniobras militares que se proyectan.

La causa de la suspension es el estado dificultoso [en que] se halla la hacienda pública y la necesidad [de] economías.

Las [m]aniobras de la reserva Alpina se verificarán como [se h]a anunciado, por treinta mil hombres que tomarán [p]arte.

El rey [H]umberto asistirá á estas maniobras.

(VIA GALVESTON)

Valores

NUEVA YORK, 3—La revista monetaria del *Herald* indica que los negocios en la bolsa de Lóndres estuvieron hoy tranquilos, cerrando con una ligera alza, especialmente en las acciones de los ferrocarriles norteamericanos.

Se han hecho grandes operaciones en títulos nacionales de Méjico que se han vendido desde Berlin.

La plata se cotizó en Lóndres á 28 y 1/2 peniques; en Nueva York 62 y 1/2 centésimos.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Abril 5 (11.40 a. m.)—Encuéntrase aquí el actor español don Julian Romea, hijo del célebre artista del mismo nombre.

—El coronel Dantes jefe de policía de La Plata, presentará renuncia de su puesto al dia siguiente de nombrarse gobernador de la provincia.

—El público sigue con ansiedad los movimientos y trabajos precursores á la eleccion de gobernador y vice de la provincia.

Considérase casi un hecho y es muy aplaudida la circunstancia de que votarán reunidas por una sola fórmula las dos fracciones cívicas.

En caso de realizarse, no trátese de acuerdo sino [illegible] candidaturas y votos independientes.

[illegible]

—No se conoce todavía el resultado del escrutinio de las últimas elecciones de la provincia.

La Suprema Corte no podría terminar hasta el domingo.

—El doctor Enrique Revilla presentó su informe sobre la formacion de los [illegible] para la [illegible] Chico, de[illegible] Calcúla[illegible]

—El doctor Alem no irá á Montevideo hasta la semana entrante.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 5—Parece que los radicales apresuran á lograr un arreglo con los mitristas [illegible] en acuerdo do[illegible]

—El triunfo de la candidatura Bermejo ahora es [illegible] partido.

—La situacion politica en Santa Fé sigue maligna.

—Las señoras de la Cruz Roja mandaron telegramas [illegible] reina de Portugal María Pía y Amelia, [illegible] rey de Portugal [illegible] desembarco á los [illegible] de los cor[betas] [illegible]

[illegible] importantes [illegible] al go[bierno] [illegible] Pello [illegible] respecto á la [illegible] provincia de Buenos Aires.

Comerciales

LONDRES, 5 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 42.50 %.

BUENOS AIRES, 5—Oro, al contado, 354.30.

La fiebre tifoidea

Y SU PRESERVACION INDIVIDUAL

La fiebre tifoidea, tifus abdominal, tifo ó dotienenteria, es una enfermedad infecto-contagiosa, comun á todas las grandes ciudades, pero que se observa tambien en las pequeñas poblaciones. Su modo de propagacion explica igualmente porque pueden existir epidemias limitadas á una casa ó á un establecimiento público: colegio, cuartel, etc.

Ya hace muchos años, que se atribuye su causa á las *aguas alteradas*: el doctor Lancereau y lo viene sosteniendo hace mas de quince años y el profesor Jaccoud, en una célebre comunicacion á la Academia de Medicina de Paris, relató cerca de 120 epidemias debidas á la contaminacion de las aguas potables, por filtraciones de las letrinas próximas que alteraban su pureza. Entonces se creyó en el *origen fecal* de la fiebre tifoidea.

Los bacteriologistas no se contentaron de esta etiología y se pusieron á buscar el origen microbiano de la fiebre tifoidea, hallándolo Eberth, en un microbio especial llamado *bacilo de la fiebre tifoidea ó bacilo de Eberth.*

Es necesario que el bacilo de Eberth, que se encuentra en aguas alteradas, penetre en el estómago y pase luego al intestino delgado para que se genere la fiebre tifoidea.

Como se ve, la *vehiculizacion hídrica* ó la vía del agua es la causa mas ordinaria y sino la única, por la cual el germen de esta enfermedad penetra en el organismo humano y si bien es cierto que puede penetrar con la leche de las vacas enfermas de la misma enfermedad, es menester reconocer que la *via láctea* es sumamente excepcional y en la práctica puede dejarse de lado.

¿Cuáles son pues las consecuencias prácticas preservativas que deben deducirse de las nociones etiológicas tan positivas que acabamos de exponer?

La respuesta será sumamente fácil.—*No tomar aguas alteradas ó sospechosas*; no usar esas aguas como bebida, ni tampoco para el lavado de la cara, ni para baños generales.

La experiencia ó mejor la observacion nos ha demostrado que, en todos los enfermos de fiebre tifoidea de la epidemia del presente año como de los años anteriores, ha sido fácil demostrar que los enfermos han bebido habitualmente ó accidentalmente agua de algibe ó agua de pozos.

Porque el estudio microbiológico de estas aguas demuestra que es mas comun que estén alteradas que en buen estado, formularemos en el siguiente aforismo la deduccion de esa experiencia. *Si el agua de todos los algibes no está en mal estado, el agua de muchos algibes está en pésimo estado, bajo el punto de vista bacteriológico*, y por consiguiente, en la duda, debe uno abstenerse de beber agua de algibe ó de pozo.

Hemos tenido especial cuidado, en nuestra práctica, como lo tenemos ya dicho, de indagar minuciosamente el origen probable de la enfermedad tifoidea, en cada caso. Nuestras funciones de higienistas nos obligaban á usar de la mas prolija minuciosidad, en este particular, y asi hemos llegado á descubrir la causa en casos en que, solo una investigacion diligente, ha podido llegar al hallazgo de la verdad.

Los consejos prácticos que fluyen de las precedentes líneas, son los siguientes:

1.° No tomar agua de pozo ni de algibe sino despues de cerciorarse científica y prácticamente que no contiene el microbio de Eberth.

2.° No usar agua sospechosa para el lavado de la cara ni para baños generales.

3.° Beber agua del rio Santa Lucía tal cual sale de la canilla ó bien filtrada con el filtro Chamberland ó despues de hervida.

Si todos los habitantes de la ciudad observan los consejos que dejo apuntados, pronto desaparecerá la epidemia y habremos asi contribuido á salvar muchas vidas y á evitar las angustias que afligen á tantos hogares, en donde hoy existen tifoideos en asistencia ó de aquellos que han perdido seres queridos á consecuencia de dicha enfermedad.

Abril 4 de 1894.

Doctor Carafí.

NOTICIAS GENERALES

La cuestion jefaturas—Confirma en un todo lo que ya hemos consignado respecto á la conducta que se propone observar el ministro de Gobierno en la cuestion jefaturas, la noticia de uno de los diarios situacionistas.

En ese diario se pretende desde ya justificar la conducta que va á seguir el ministro, diciendo que no es posible tomar medidas serias sin un exámen de las circunstancias y de los hombres, agregando que *por el momento* habrá pocos cambios, pero que el ministro no tolerará á los jefes políticos la mas pequeña desviacion, segun ya se lo ha notificado á los que han conferenciado estos dias con él. Nosotros dijimos que les habia leido una cartilla severa, previniéndoles que á la primera falta serian exonerados de sus cargos.

Efectivamente esa es la candorosa actitud del ministro.

Se cree que hoy tenga lugar un acuerdo extraordinario de ministros para tratar del asunto jefaturas, dada la urgencia que hay para resolverle. Si asi no fuera, el asunto seria tratado mañana en el acuerdo general de gobierno.

Ya hemos dado cuenta de la manera de opinar en general de los otros ministros, con excepcion del de la guerra que se inclinará á la opinion del presidente. Si ese criterio respecto á administracion departamental y garantías electorales no se ha modificado, difícilmente se avendrán las opiniones en el acuerdo al tratar de las Jefaturas.

Se agrega que por los nombramientos efectivos que van á proponerse quedarán los jefes políticos de Rocha, Maldonado, Flores, Cerro Largo y probablemente el de Durazno, suprimiéndose á los de Treinta y Tres y Canelones, dándose como candidato para la primera jefatura á don Antonio Pan, agente electoral activo del señor Idiarte Borda en las pasadas elecciones generales, no obstante desempeñar el cargo de inspector de escuelas.

En la gran mayoría de los departamentos los jefes políticos actuales quedarán como *interinos*, mientras el ministro hace su gira por toda la campaña para estudiar las necesidades, etc., etc.

El asunto jefaturas, segun puede colegirse, va á dar que hacer muy sériamente al ministerio.

Casino Familiar—El domingo tendrá lugar en el teatro de este Centro la 40 funcion social, con el siguiente programa:

1.° Sinfonía.

1.° El drama en tres actos y en verso, original de don Gaspar Nuñez de Arce, titulado: *Deudas de la Honra.*

3.° y último. Terminará la funcion con varios números de concierto.

A las ocho y media en punto.

A concurso—La Direccion General de Instruccion Pública llama á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 4 para varones establecida en la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado.

En la secretaría de esa corporacion se recibirán las solicitudes de los aspirantes, hasta el 11 del corriente.

Fiesta campestre—Los oficiales argentinos emigrados han sido obsequiados hoy por los tenientes de artillería de nuestro ejército, señores Leon T. Muñoz y P. Zufriategui, con un suculento almuerzo que se efectuó en el Cerro.

Reinó la mayor alegria y hubo los discursos «de ordenanza.»

Presentacion de diplomas—Los ingenieros don Cárlos Honoré y don Rodolfo Arteaga han presentado al Consejo Universitario los títulos que acreditan sus estudios y que pertenecen, respectivamente á la Universidad oficial de Lieja, Bélgica y al Kings College de Inglaterra.

Tambien el señor Lamolle presentará su diploma que es de la Escuela Central de Paris.

Desertor aprehendido—Ha llegado hoy de Rocha el desertor del regimiento de Artillería Ligera Juan José Huelmo.

Está fresco!

Ventajas del seguro—La Compañía de Seguros Nueva York pagará á la familia del finado vecino de Mercedes don Lisandro Silveira la cantidad de cuatro mil pesos oro, importe del seguro que habia tomado sobre su vida.

El señor Silveira habia abonado recien la suma, relativamente pequeña, de ciento treinta y nueve pesos que correspondian á la cuota del primer semestre.

Los representantes de la Nueva York en Mercedes, señores Blas Solari y Ca. y don Alfredo Massú acaban de recibir aviso de que el gerente de la Central de Montevideo partirá inmediatamente y en persona á hacer la entrega de los 4.000 pesos á la familia del extinto.

Del señor Segundo Flores—En la edicion de mañana publicaremos una carta del señor Segundo Flores, relativa á la noticia consignada en EL SIGLO sobre la nota pasada por el ministro de Hacienda á la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

La carta viene dirigida al director de este diario.

Buen éxito!—Se encuentra entre nosotros el distinguido facultativo de San Juan Bautista (Brasil), doctor Acanam, que ha venido á consultar á su colega el doctor don Joaquin de Salterain, sobre una afeccion que padece á la vista.

Rentas de Aduanas—La recaudacion practicada por la Aduana del Salto en el mes de Marzo arroja el siguiente resultado:

Importacion	$ 7.447 64
Exportacion	» 9.115 16
Diversos ramos	» 22 25
Suma total	$ 16.575 05

Y la Aduana de Paysandú ha producido en el mismo mes:

Importacion	$ 8.630
Exportacion	» 9.761
Total	$ 18.391

Captura de matreros—La policía del Salto ha hecho una verdadera *arreada* de matreros. Los montes de Mata Ojo, tristemente célebres por las fechorías de esos *matreros*, han quedado limpios de esta peligrosa plaga. El Mata Ojo corresponde á la 6.ª seccion policial y es el comisario de ella don Pedro Ipar. Es justo recordarlo.

Fueron remitidos por este funcionario á la jefatura del Salto Basilio Severo, en cuyo poder se encontraron 78 cueros lanares y algunos vacunos de marcas desconocidas, cuya procedencia naturalmente, no supo justificar; Francisco Pasio, poseedor provisorio de 25 cueros lanares ajenos, un cuero vacuno y un cargamento de garras que denuncia el aprovechamiento que ha hecho de otros robos; Dinarte Rodriguez y Severino Ramas, tambien acusados de llevar la vida parásita del abigeo.

Pero la captura mas importante entre todas, se ha hecho en la digna persona de Antonio Moraes (a) *Janeco*, presunto autor de la muerte de un [illegible], tambien autor de un sin número de robos y merecedor, por otras muchas fechorías que [illegible], de la atencion que la policía le venia dedicando desde tiempo atrás.

Dos años hacía que se le perdió la pista. Habia desaparecido del pago. Pero volvió á las andadas, y denunciado por el vecindario, fué sorprendido en una madrugada por el comisario Ipar. No fué fácil prenderlo. Cuchillo en mano, como aquellos héroes de los dramas nacientes, presentó desigual batalla á la autoridad que le rodeaba con fuerzas superiores. Pero los tiempos han cambiado. Además, en la realidad de las cosas, no es como en el teatro: *Janeco* se dejó convencer cuando el comisario Ipar le apuntó con el revólver al pecho.

El cuartel del 3.° de Cazadores—El médico de la Direccion de Salubridad, doctor don Juan L. Heguy, presentó ayer al ministerio de la Guerra el informe referente á las reformas que deben practicarse en el batallon 3.° de Infantería.

Las indicaciones del doctor Heguy serán consideradas por el ministerio del ramo á la mayor brevedad.

El coronel Abreu—Este jefe llegó ayer del establecimiento de campo que posee en Canelones. Pasó inmediatamente á visitar al general don Juan José Diaz, ministro de la Guerra.

El coronel Abreu se embarca esta tarde para Paysandú, á ponerse al frente del batallon 1.° de Cazadores, que está bajo su mando.

Sport—Recordamos á los aficionados y *bookmakers* que esta noche se dará principio en el Jockey Club á la cotizacion de los caballos anotados en las grandes carreras del domingo.

—Dice un telegrama de Lóndres, con fecha de Abril 3:

«Se corrió el premio del Conde Spencer de 500 soberanos, handicap para caballos de tres años arriba; siendo el segundo premio de 50 soberanos.

Fué ganado por Mrs. Butterwick de 4 años, del duque de Portland; llegó segundo Peu of the Fancy de M. Golding y tercero Reliance de sir Maples.»

Enfermo conocido—Hállase gravemente enfermo el conocido vecino de Mercedes, don Wenceslao Lares, uno de los mayores propagandistas de la agricultura, y especialmente de la vitícultura, en el departamento de Soriano.

Le deseamos una pronta mejoría.

Alberto Gomez Ruano—Ha llegado á la Isla de Flores, donde se encuentra sufriendo las medidas cuarentenarias, el señor don Alberto Gomez Ruano miembro de la comision que representó á esta República en la Exposicion Universal de Chicago.

Lo saludamos.

Suceso sangriento—Los diarios del Salto dan cuenta de un incidente sangriento que se produjo en aquella ciudad, á inmediaciones de la fábrica denominada La Conserva.

El jóven M. Salvatella y don Marcos Martinez, capataz de la mencionada fábrica, encontrábanse gestionando la compra venta de una tropilla de caballos. Surgió un incidente. Martinez atropelló á Salvatella, arreador en mano y con la intencion manifiesta de golpearle. El agredido sacó un revólver é hizo fuego. La bala causó á su contrario una herida grave en el vientre.

Las declaraciones testimoniales que han prestado las varias personas que presenciaron el hecho, disminuyen en un alto grado la culpabilidad de Salvatella. Segun esas declaraciones, el herido le habia amenazado, por repetidas veces, y verificó su agresion, aun cuando aquél le habia prevenido que se defenderia contra el ataque. Salvatella ha fugado á Entre Rios. Es un jóven que apenas cuenta veinte y dos años. Los diarios del Salto, al referir el suceso, dicen que es conocido en el pueblo como hombre trabajador y de conducta pacífica.

Sucesos del Brasil

Washington, Abril 4—El presidente Cleveland ha desatendido las peticiones dirigidas á él por los masones de Buenos Aires, que aconsejaban favorecer á los revolucionarios brasileros.

Buenos Aires, Abril 4 (11.30 a. m.)—El ministro de Portugal pasó una comunicacion al ministro de Relaciones, avisando que todavia no habia recibido respuesta de su gobierno respecto al desembarco en Martin García de los asilados brasileros en las corbetas portuguesas.

Los enfermos de fiebre amarilla Alves, Cruz, Joaquin y Francisco que asistense en el hospital flotante siguen mejorados.

Uno de los enfermos atacados anteayer de fiebre amarilla abordo del *Mindello* es el primer grumete de la dotacion del buque, Sebatian Guerrero.

Ayer ha sido trasladado al hospital flotante.—*El corresponsal.*

∴

Tomamos de *La Tribuna:*

Rivera, Abril 4—Las últimas acciones de guerra en Rio Grande que se conocen aquí, es un encuentro entre el coronel Meirelles, con 400 castilhistas, y el jefe federal Juvencio Fontoura. El combate tuvo lugar cerca de la Encrucijada, resultando unos 160 hombres muertos de los dos bandos.

El general Pina, despues de su entrada en Santa Maria, vino en direccion á San Gabriel. Allí se tiroteó con la gente de Hipólito.

En San Gabriel los castilhistas sorprendieron una fuerza federal. Estaba ésta tan descuidada, que hasta la tropa se encontraba de baile. Solo se escapó un hombre con vida y los demás murieron todos.

La misma fuerza castilhista atacante fué mas tarde atacada por los federales. En esta refriega la gente del gobierno perdió una porcion de hombres.

Aquí han llegado ya muchos heridos de estos combates, entre ellos un capitan federal que se recogió en el hospital que tiene aquí ese partido.

—Los federales continúan dueños de Santa Ana. El pueblo está contento, pues dicen que proceden muy bien.

Hay diversas fuerzas revolucionarias sobre la frontera.

Continúa aquí la epidemia del tifus, haciendo numerosas víctimas.—*El corresponsal.*

∴

Rivera, Marzo 5—El general Pina dividió su columna en diversas fracciones.

El quedó en el Campo Seco. El coronel Carrion siguió para Lamas, el coronel Barror para Don Pedrito y Riberito para Santa Ana.—*El corresponsal.*

∴

El 29 del pasado á las 5.10 p. m. se recibió en Rocha, comunicada desde el Chuy, la noticia de que fuerzas revolucionarias brasileras aproximábanse á Santa Victoria, habiendo tenido antes un encuentro con las fuerzas del gobierno.

Al dia siguiente la misma receptoría de Chuy, comunicó que ciento y tantos hombres, pertenecientes á aquellas fuerzas, habian pasado á nuestro territorio, entregando sus armas á las policías orientales.

Apertura de solicitudes—En la secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública, se verificará hoy la apertura de las propuestas presentadas al concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado para niñas á crearse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

La escuadrilla nacional—Hoy partirán para el Este las cañoneras *General Rivera* y *General Artigas*, á efectuar en union con la *Suarez* que se encuentra en las costas de Maldonado, las maniobras y ejercicios proyectados por el comandante Bayley.

Arrestados—A causa de las publicaciones que son del dominio público, el señor ministro de la Guerra ha ordenado el arresto del capitan Aprile y del alférez De Leon.

Heridos—La comisaría del Sud remitió al Hospital de Caridad á Victoriano Britos, argentino, guardia civil, con una herida de arma blanca en la region parietal izquierda.

La de la 3.ª seccion á Federico Rivas, oriental, vendedor de muebles, con una herida de arma de fuego en el tercio medio de la pierna izquierda.

Dos vapores—Rocha, Marzo 29—Por la costa de la Paloma y Polonio, avistáronse ayer un vapor y hoy otro.

Sábese que el de hoy es de guerra, pero la distancia á que ambas naves se hicieron ver, no permitió mas indagaciones al respecto.

La costa está constantemente vigilada por la policía, en prevision del arribo anunciado del *Aquidaban* y *República*.

Escoba nueva....—Esta mañana salió para la Isla de Flores el vapor *Lavalleja*, conduciendo á remolque una lancha cargada de muebles destinados al Lazareto.

Estos muebles son mandados por el nuevo proveedor.

Telegramas sanitarios—El presidente de la Junta de Sanidad ha recibido hoy los siguientes telegramas:

Buenos Aires, 5—Oficial—Agradézcole telegrama referente á casos sospechosos ocurridos en el vapor *Parahyba* despues de llegado á Rio. Ayer se produjo otro sospechoso de fiebre amarilla en la corbeta *Mindello*. El enfermo grumete Sebastian Guerrero se asiste en el hospital flotante *Rodolfo Del Viso*. Los otros dos que se encuentran en este hospital, Alvez da Cruz, muy mejorado y Francisco completamente restablecido. *J. M. Ramos Mejía*, presidente del Departamento de Higiene.

—Buenos Aires, 5—El cónsul general interino telegrafió ayer al Departamento de Higiene comunicándole que el dia 1.° se produjeron en dicha ciudad 20 casos de fiebre amarilla.

Hoy serán puestas en libre plática las barcas *Desbay T. Snow*, *Lorenzo* y lancha *Lujan*.

Le correspondía libre plática á la corbeta *Affonso d'Albuquerque*, pero el Departamento de Higiene dice que no puede encontrarse ese buque en condiciones de acepcia y habria ventaja real en disponer la desinfeccion de acuerdo con las condiciones que prescribe el Reglamento y en caso que no puede realizarse no permitir su entrada en la dársena. En consecuencia, el Departamento ha resuelto no conceder libre plática á los buques hasta tanto los pasajeros y tripulantes no hayan sufrido en el lazareto de Martin García la desinfeccion que marca el reglamento sanitario.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

18655	$ 2000	5105	$ 200
11540	» 1000	9213	» 100
5148	» 500		

APROXIMACIONES

18654	$ 500	18656	$ 500

Conferencias de maestros—En el salon de actos públicos de la Direccion G. de Instruccion Pública, tendrá lugar esta noche á las 8, la inauguracion del periodo de conferencias de maestros para el año actual.

La Direccion General ha resuelto que concurran este acto, á todos los maestros y maestras de ambos sexos.

La pianista Mary Benporat—Hemos recibido el siguiente telegrama de Buenos Aires, dando cuenta del gran éxito obtenido por la notable pianista Mary Benporat, de doce años de edad, que se trasladó de aquí á aquella capital con el único objeto de tomar parte en el concierto realizado á beneficio de los cronistas de la prensa:

«Buenos Aires, Abril 4 de 1894—Aplausos frenéticos. Público numeroso. La Benporat fué llamada cinco veces al proscenio, pidiéndole repeticion de algunas piezas.»

Felicitamos á la inteligente niña por el éxito obtenido.

Defunciones—Emma Fiorini, oriental, 13 meses, calle Agraciada núm. 181.

Constante Minetti, oriental, 1 año, calle Nueva Palmira núm. 120.

Juan Fernandez, oriental, 3 años, calle Rocha sin número.

Alberto Amestoy, oriental, 8 dias, calle Cerrito núm. 343.

Maria Zunina, oriental, 50 años, soltera, Manicomio Nacional.

Idalina Marquez, oriental, 8 años, calle Yi núm. 257.

Sofía Polti, oriental, 10 años, calle Florida núm. 173.

NOTAS CÓMICAS

Véase la segunda página.

Sucesos policiales

Una visita

El señor Juan Zunino, que tiene su domicilio en la calle Yi núm. 305, comunicó ayer á la comisaría de la 3.ª seccion, que durante la tarde anterior se habia introducido cladestinamente en su casa un individuo.

Zunino habia salido de su casa á las cuatro de la tarde. La señora esposa, que quedaba sola, sintió pasos en su habitacion. Encendió un fósforo para ver quien era, y notó á un individuo que emprendió la fuga.

Era, sin duda, un ladron.

Un marido

Vive en la calle General Brandzen número 141, un sujeto que desde ayer ha dado que hablar al vecindario y que hacer á la policía.

Volvió, como de costumbre á su casa, muy tarde y muy borracho.

Como su esposa le reconviniera, el hombre tomó un mate, primera cosa que encontró á mano, y lo lanzó con tan poca puntería como mala suerte. El mate pegó en la boca á su hija, una niña de corta edad, produciéndole una fuerte contusion en la mandíbula superior y la rotura de un diente.

Este marido modelo está ahora en la jefatura. Fué aprehendido por el comisario de la 7.ª seccion policial.

Otro hombre malo

Este es Juan Magin y vive en la Union. Pesan sobre él estas tres acusaciones: ebriedad, escándalo y agresion á Antonio Latrani, quien cometió con un barrote de hierro y le infirió varias heridas en la cabeza.

El herido fué reconocido y curado por el médico forense de servicio y se asiste en el Hospital de Caridad. Magin se aloja en la Jefatura.

Accidente

Dirijia ayer la jardinera de Martinez y Estapé el empleado de esta casa Bernardo Camprot, cuando una violenta sacudida del vehículo la hizo perder el equilibrio y caer al suelo. Resultó con varias contusiones en el cuerpo.

Conducido á la comisaría de la 2.ª seccion le practicó la primera cura el médico forense de servicio doctor Fellipone. Despues pasó en asistencia á su domicilio.

Cayó

Cayó en manos de la policía el individuo Juan Echavarria, autor de un robo de un caballo cometido en perjuicio de Pedro Pecichi, vecino de la Barra de Santa Lucía. Ayer se le trajo á Montevideo, convenientemente custodiado, y hoy se le ha puesto á disposicion del juez competente.

Choque

Hoy como ayer y mañana como hoy.

En la calle Mercedes, esquina Florida, chocaron el vagon número 57 de la línea á la Union y un carro que guiaba Vicente Salgado.

Este tuvo la desgracia de caer del pescante, ocasionándose una herida en la frente y varias contusiones en el cuerpo.

El médico forense, doctor Arturo Ferrer, practicó la primera cura. Mas tarde fué pasado el herido á su domicilio.

Ambos vehículos sufrieron serias averías.

Robos

El señor Antonio Plá, domiciliado en la calle Colon número 73, comunicó ayer á la comisaría de la 1.ª seccion que habia desaparecido de su casa la sirvienta María Pellecie, y con ella una regular cantidad de ropa blanca.

—A la misma comisaría se presentó Francisco Perez, domiciliado en la calle Guaraní núm. 13 y denunció que le habian sido sustraidas de un barril varias alhajas y algunas prendas de ropa blanca.

A su compañero de cuarto, Manuel Aparicio, le faltan tambien alguna ropa y seis pesos plata.

A la comisaría de la Union se presentó la señora María de Isabel, que vive en la calle Comercio, y denunció que ella tambien habia sido víctima de un robo consistente en ropa de uso interior.

Por lo visto, los ladrones andan escasos de ropa blanca.

De estos tres robos, dice la policía: «se practican las averiguaciones del caso».

Por atropellado

El comisario de la 6.ª seccion remitió á la central de Policía al individuo Segundo Peña, que ginete en un brioso corcel, atravesó la plaza Sarandí á galope tendido.

Si se creeria en despoblado.

Un agente quiso detenerlo, pero el Centauro en vez de acatar la órden, le llevó la carga, y emprendió luego precipitada fuga. Peña fué detenido mas tarde y está ahora llorando sus proezas de equitacion en la casa de policía.

A tiros

A tiros anduvieron ayer varios jóvenes, de esos que la crónica policial suele calificar de alegres y que han establecido su centro de operaciones en la calle Daymán entre Isla de Flores y el mar.

Fué aquí un escándalo descomunal. Hubo puñaladas y balazos.

El guardia civil de faccion fué impotente para restablecer el órden. Se le recibió á tiros.

Solo con el concurso de otros agentes se logró apresar á los farristas.

Consejo de Guerra Permanente

TRABAJOS REALIZADOS HASTA LA FECHA

Ex-teniente 2.° don Laureano Aleman, desercion.—Entró en fecha Junio 10 de 1892; en fecha Junio 14 del mismo año, se dictó auto y á sus efectos pasó al Juzgado Militar de Instruccion; en fecha 26 de Abril de 1893, se recibió del Juzgado Militar de Instruccion; en fecha Mayo 5 de 1893 pasó á estudio de los señores jueces; en fecha 23 de Mayo de 1893 se dictó sentencia; en fecha 26 de Mayo de 1893 se elevó al Exemo. Tribunal Militar de Apelaciones; en fecha Junio 30 de 1893 se recibió del Supremo Tribunal; en fecha Julio 2 de 1893 se dispuso su archivo.

Capitan don Antonio Aleman y teniente 2.° don Delfino Morel, por pendencia y heridas.—Regimiento de Caballería Ligera núm. 1.—Entró en fecha Junio 24 de 1892; en fecha Junio 25 pasó á estudio de los señores jueces; en fecha Julio 27 se dictó auto, pasando á sus efectos al Juzgado Militar de Instruccion; en fecha 26 de Setiembre volvió del Juzgado Militar de Instruccion; en fecha 8 de Setiembre pasó á estudio de los señores jueces; en fecha 26 de Setiembre se dictó auto designando el dia 5 de Octubre para verse en juicio público; en fecha Setiembre 30 se dictó auto; en fecha 5 de Octubre se dictó sentencia; en fecha Octubre 14 se concedió apelacion, pasando al Exmo. Tribunal Militar de Apelaciones; en fecha Noviembre 11 volvió del Tribunal Militar de Apelaciones; en fecha Noviembre 12 se dictó auto en cumplimiento á la revocatoria del Superior volviendo al mismo; en fecha Noviembre 25 volvió del Exemo. Superior Tribunal Militar; en fecha 28 se decretó su archivo.

Ex-alférez don Antonio Diaz Armesto, por desercion.—Entró en fecha Agosto 1.° de 1892; en Agosto 5 pasó á estudio de los señores jueces; en Agosto 23 se dictó sentencia; en Agosto 24, se elevó al Supremo Tribunal Militar; en 17 de Setiembre volvió del Supremo Tribunal; en Octubre 1.°, por decreto de esa fecha, pasó al Exmo. Tribunal Militar de Apelaciones; en Noviembre 23, se recibió del Supremo Tribunal; en Noviembre 25 se decretó su archivo.

Teniente coronel don Jorge Bayley, denuncias efectuadas contra él por el alférez de navío don Antonio Magdalena, cañonera nacional *General Rivera*.—En Agosto 1.° de 1892 se recibió del Juzgado M. de Instruccion; en Agosto 5 pasó á estudio de los señores jueces; En Agosto 23 se decretó sentencia; en Agosto 24 pasó al Supremo Tribunal Militar; en Agosto 27 regresó del Supremo Tribunal Militar, decretándose su archivo en la misma fecha.

Soldado Alfredo Ciavasco Tisornia, desercion. Batallon de cazadores núm. 2.—Entró en fecha 23 de Agosto de 1892; el 27 pasó á estudio de los señores jueces; en Octubre 21 se señaló audiencia para verse en juicio; en Octubre 29 se dictó sentencia; en Noviembre 7 se dictó auto devolviendo el escrito de apelacion; en Noviembre 10 se concede la apelacion; en Noviembre 12 pasó al Tribunal M. de Apelaciones; en Diciembre 1.° volvió del Tribunal M. de Apelaciones y se decretó el cumplimiento de la confirmatoria del Superior; en Diciembre 12 se dictó auto; en Agosto 24 de 1893 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones; en Octubre 2 volvió del Supremo Tribunal Militar; en Octubre 3 se decretó su archivo.

Teniente 1.° don Adolfo Larragoitia, por castigos corporales al cabo 1.° José Varela.—Batallon de Cazadores núm. 2.—Entró en Setiembre 10 de 1892; en Setiembre 13 pasó á estudio de los señores jueces; en Setiembre 30 se dictó sentencia; en la misma fecha pasó al Tribunal M. de Apelaciones; en Noviembre 25 se recibió del Supremo Tribunal; en Noviembre 28 se decretó su archivo.

Capitanes don Cárlos Larrosa y don Rómulo Cova, insubordinacion.—Regimiento de Caballería Ligera núm. 3.—Entró en fecha 14 de Setiembre de 1892; en Setiembre 16 pasó á estudio de los señores jueces; en Octubre 7 se dictó sentencia; en Octubre 17 pasó al Tribunal M. de Apelaciones; en Noviembre 25 se recibió del Supremo T. Militar; en Noviembre 28 se decretó su archivo.

Teniente 2.° don Eduardo Laedel y Castro, falsificacion de firma.—Estado Mayor General.—Entró en Setiembre 19 de 1892; en Setiembre 20 pasó á estudio de los jueces; en Octubre 24 se designó audiencia para verse en juicio, en Octubre 31 se dictó sentencia; en Noviembre 7 se concedió apelacion; en Noviembre 10 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones; en Diciembre 10 se recibió del Supremo Tribunal Militar; en Diciembre 12 se dictó auto dando cumplimiento á la sentencia del Supremo Tribunal; en Diciembre 13 se decretó su archivo.

Soldado José Rocha, por muerte del de igual clase Gregorio Souto y heridas al sub-teniente don Juan G. Irigoyen.—Batallon de cazadores núm. 2.—Entró en 27 de Setiembre de 1892: en 28 pasó á estudio de los señores jueces; en Octubre 18 se dictó auto; en Diciembre 7 se señaló audiencia para verse en juicio; en 14 de Diciembre se dictó sentencia; en fecha 23 se concedió la apelacion; en 26 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones; en Enero 30 1893 se recibió del T. M. de Apelaciones; en Enero 12 se dispuso el cúmplase.

El alférez don Guillermo Chasquetti, rapto de la menor Cristina Arias; regimiento de caballería ligera núm. 4.—Entró en fecha 28 de Octubre de 1892; en 31 del mismo pasó á estudio de los señores jueces; en Diciembre 5 se dictó auto; en 22 del mismo volvió del Juzgado M. de Instruccion; en 23 de Enero de 1893 se señala audiencia para verse en juicio; en 4 de Febrero, sentencia; en 10 del mismo, se concede apelacion elevándose al Superior; en Marzo 13, volvió del T. M. de Apelaciones; en 15 del mismo, se dispone el cúmplase y pasa al Tribunal M. de Apelaciones; en Abril 8, vuelve del Supremo T. Militar; en 10 del mismo, al archivo.

Empleados del Parque Nacional Luis Villani, Isidro Silva y Alberto A. de Vieira, robo de armas, etc.—Entró en Noviembre 5 de 1892; en 8 del mismo, á estudio; en Diciembre 5, auto; en 17 del mismo, auto; en la misma fecha, al juez M. de Instruccion; en 2 de Febrero de 1893, volvió al Juzgado; en 22 del mismo, se señala audiencia para verse en juicio; en 27, sentencia; en 4 de Marzo, se concede apelacion; en 7 del mismo, pasa al Tribunal M. de Apelaciones; en 14 de Abril, regresa del Tribunal M. de Apelaciones; en 15 del mismo, cúmplase; en 17 pasa al Tribunal M. de Apelaciones; en Marzo 13 vuelve del Superior T. Militar; en 15 del mismo al archivo.

Capitan don Manuel Muniz, aplicacion de castigos corporales al soldado Macedonio Moreira.—Batallon de Cazadores núm. 4.—Entró en fecha 15 de Noviembre de 1892; en 18 del mismo á estudio; en 12 de Diciembre se señala audiencia para juicio; en 23 del mismo sentencia; en 31 se concede apelacion; en 4 de Enero de 1893 pasó al T. M. de Apelaciones; en 4 de Febrero volvió del T. M. de Apelaciones; en 7 del mismo cúmplese; en 8 al T. M. de Apelaciones; en 18 volvió del S. T. Militar, en 19 al archivo.

Teniente 2.° don Mauricio Almada, desercion.—Batallon de Cazadores núm. 2.—Entró en 22 de Noviembre de 1892; en Diciembre 7 sentencia (sobreseimiento); en 23 del mismo al Tribunal Militar de Apelaciones; en Febrero 15 volvió del Superior T. Militar; en 19 del mismo al archivo.

Soldado Paulino Alcorcé y otros, soborno, traicion, sedicion y conato de motin. Batallon de cazadores núm. 4.—Entró en 13 de Enero de 1893; en 16 del mismo, á estudio; en 27 de Marzo, se señala audiencia para juicio; en Abril 5, sentencia; en 11, al Tribunal M. de Apelaciones; en 14, vuelve al Tribunal M. de Apelaciones; en 16, cúmplase; en 17, al Tribunal M. de Apelaciones; en Mayo 13, vuelve del Superior Tribunal; en Mayo 22, al archivo.

Soldado Miguel Enrique, mutilacion. Batallon de Cazadores núm. 2.—Entró en 17 de Enero de 1893; en 20 del mismo á estudio; en 22 de Febrero, sentencia (sobreseimiento); en Abril 2, al Tribunal Militar de Apelaciones; en Abril 8, del Superior Tribunal Militar; en Abril 10, al archivo.

Sub teniente Antonio L. Rovira, supuesto desacato.—Entró en Abril 8 de 1893; en Abril 10 auto; en Abril 10 al Juzgado; en Abril 29 vuelve del Juzgado; en Mayo 5 auto; en Mayo 13 auto; en Mayo 15 auto; en Mayo 30 auto; en Junio 5 auto; en Junio 19 auto; Julio 30 auto; en Agosto 1.° auto; en Agosto 2 al Juez M. de Instruccion; en 19 de Agosto vuelve del Juzgado; en 21 de Agosto sentencia; en 24 de Agosto al Tribunal M. de Apelaciones; en Octubre 2 vuelve del Supremo; en 3 del mismo al archivo.

Teniente 1.° don Kosciusco Canfield y paisano Anibal Cordero, hurto de fusiles y carabinas Remington.—Batallon de Cazadores núm 2.—En 27 de Abril de 1893; en Mayo 3 á estudio; en Mayo 23 auto; en Mayo 27 auto; en Junio 5 se señala audiencia para verse en juicio; en Julio 12 sentencia; en Julio 19 auto; en Julio 20 auto; en Julio 21 se concede apelacion; en Julio 22 al Tribunal M. de Apelaciones; en 1.° de Setiembre vuelve del Tribunal M. de Apelaciones; en 2 de Setiembre al Tribunal M. de Apelaciones; en 12 de Diciembre vuelve del Supremo; en 13 de Diciembre cúmplese; en 14 de Diciembre al archivo.

Alférez don Juan Estomba, por heridas inferidas al soldado Juan Gonzales. Regimiento de Caballería núm. 1.—Entró en Mayo 3 de 1893; en 4 ha estudio de los señores jueces; en Junio 2 se señaló audiencia para verse en juicio; en 19 sentencia; en 22 se concede apelacion; en 26 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones; en Agosto 16 vuelve del mismo; en 17 se dispone el cúmplase; en 19 pasa al Tribunal Militar de Apelaciones; en Octubre 2 regresa del Supremo Tribunal Militar; en 3 se decretó su archivo.

Soldado Honorato Suarez, homicidio en la persona del sargento 2.° Benigno Olivera, regimiento de caballería ligera núm. 1.—Entró en 16 de Mayo de 1893; en 22 pasó á estudio de los señores jueces; en Junio 15 auto; en 19 pasa al Juzgado Militar; en Agosto 29 vuelve del Juzgado; en Setiembre 1.° auto; en 2 pasó al Juzgado de Instruccion; en Octubre 3 vuelve del Juzgado; en 21 se señala audiencia para verse en juicio; en 28 auto, suspendiendo el juicio; en Noviembre 13 se señala nuevamente audiencia; en 17 sentencia; en 24 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones; en 13 de Diciembre se recibe del Supremo Tribunal; en 13 se decretó su archivo.

Teniente coronel don Luis Medina, desercion y defraudacion rentas.—Comandancia General de Marina.—Entró en Mayo 17 de 1893.—En Mayo 23 se decretó su sobreseimiento; en Mayo 26 pasa al Tribunal Militar de Apelaciones; en 30 de Junio vuelve del Supremo; en Julio 2 se decretó su archivo.

Capitan don Juan C. Iriber, incidente producido por publicaciones en el diario *El Heraldo*.—Batallon de Artillería.—En Junio 13 de 1893.—En Junio 14 pasa al señor fiscal; en Junio 16 vuelve del fiscal; en Junio 16 auto; en Junio 22 auto; en Julio 17 sentencia; en Julio 21 al Tribunal Militar de Apelaciones; en Octubre 24 vuelve del supremo; en 26 se decreta su archivo.

Capitan don Sebastian Dorquin, teniente 2.° José Maciel, Santiago Goró y Wenceslao Arias; por muerte de Pedro Baez.—Entró en Agosto 17 de 1893; en 19 pasó á estudio de los jueces; en 11 de Setiembre, sentencia (sobreseimiento); en 13 pasó al T. M. de Apelaciones; en 2 de Octubre vuelve del Supremo; en 3 se decreta su archivo.

Teniente 2.° don Policarpo G. Pola, desercion; Fiscalía G. Militar.—Entró en 19 de Agosto de 1893; en Setiembre 11, se sobresee sentencia; en 13, al T. M. de Apelaciones; en Octubre 2 vuelve del Supremo; en 3 se decreta su archivo.

Sargento 2.° Porfirio Silveira y soldado Cruz Astrada, por heridas.—Regimiento de Caballería Ligera núm. 2.°.—Entró en Setiembre 9 de 1893; en 11 pasó á estudio de los jueces; en Octubre 9 se señala audiencia para verse en juicio; en 19 sentencia; en Octubre 25 se concede la apelacion; en Octubre 31 pasa al Tribunal S. de Apelaciones; en Diciembre 30 volvió del Tribunal M. de Apelaciones.

Teniente 2.° don José Maciel, abuso de confianza.—Regimiento de Caballería Ligera núm. 3.—Entró en Octubre 8 de 1893; en 9 de Octubre á estudio; en 17 se señala audiencia para verse en juicio; en 22 auto, suspendiendo la audiencia; en Diciembre 2 se señala nuevamente audiencia; en Diciembre 6 sentencia; en Diciembre 12 se concede apelacion; en Diciembre 14 al Tribunal M. de Apelaciones.

Teniente 2.° don Ramon Echart, supuesto desacato.—Compañía Urbana de San Eugenio.—Entró en Octubre 16 de 1893; en Octubre 17 auto, en 18 pasó á estudio.

Soldado Rudesindo Lacio, heridas.—Batallon de Cazadores núm. 3.—Entró en Octubre 17 de 1893; en 18 pasó á estudio de los jueces.

Sargento 1.° Ignacio Rodriguez y soldado Dionisio Rodriguez, el primero por muerte del soldado Marcos Cantera y el segundo por conato de desercion.—Entró en 6 de Octubre de 1893; pasó en 18 á estudio.

Alférez don Pedro Loranza, faltas en el cumplimiento de sus deberes; regimiento de caballería ligera núm. 3.—Entró en 18 de Octubre de 1893; el 21 auto definitivo; el 31 auto; en la misma fecha pasó al Juzgado Militar de Instruccion.

General de brigada don Francisco Belen y teniente 1.° don Francisco Belen, desacato á la autoridad.—Entró en 26 de Octubre de 1893; en 26 auto; en 27 auto, pasando á estudio; en 10 de Noviembre sentencia; en 16 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones; en 13 de Diciembre vuelve del Supremo; en la misma fecha al archivo.

Sargento 1.° Manuel Pence, supuesta sustraccion de municiones. Batallon de artillería.—Entró en Noviembre 10 de 1893; en la misma fecha auto; en 13 pasa á estudio de los jueces.

Ex-sargento mayor don Trifon Estevan, desercion.—Entró Noviembre 11 de 1893.—En Noviembre 13 paso á estudio; en Noviembre 21 auto; 22 auto; en Diciembre 9 sentencia; en Diciembre 10 apelacion; en Diciembre 18 pasó al Tribunal Militar de Apelaciones.

Teniente 1.° Guillermo Ruprecht y otros, por muerte en duelo del de igual clase don Joaquin Tejera.—Batallon de Cazadores núm 1.—Entró en Diciembre 5 de 1893.—En Diciembre 6 auto; en Diciembre 9 pasó á estudio.

Soldado Juan José Diaz, por muerte del cabo 1.° Pedro Alvarez.—Regimiento de caballería ligera núm. 2.—Entró en Diciembre 11 de 1893.—En Diciembre 12 á estudio.

Soldado Juan Pereira, mutilacion.—Batallon de cazadores núm. 2—Entró en Diciembre 28 de 1893—En Diciembre 29 á estudio.

Soldado Robustiano Sanabria, mutilacion.—Batallon de cazadores núm. 2.—Entró en Diciembre 28 de 1893.—En Diciembre 29 á estudio.

NOTAS RECIBIDAS DESDE LA INSTALACION DE LOS TRIBUNALES MILITARES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1893.

Supremo T. Militar	37
Tribunal M. de Apelaciones	3
Juzgado M. de Instruccion	37
Ministerio de Guerra	14
Varios	30
	121

NOTAS EXPEDIDAS, EN LAS FECHAS ARRIBA EXPRESADAS

Supremo T. Militar	82
Tribunal M. de Apelaciones	4
Juzgado M. de Instruccion	31
Ministerio de Guerra	3
Varios	4
Ministerio de Fomento	1
Fiscalía Militar	2
Juzgado del Crímen de 1er. turno	1
	170

Acuerdos	79
Juicios públicos	13
Id privados	4

Ignacio Madriaga.

De varios autores—Ahí van algunos versos que no carecen de chiste:

—Ayer me leyó Juan Cólogo
un drama de una gran trama.
Tiene siete actos el drama,
un epílogo y un prólogo.
—¿Y está bien?
—Está en la cama.

∴

Perfecta Menta, parienta
de un liberal consecuente,
tuvo una enfermedad lenta;
mas se casó con Vicente
y al año, Perfecta Menta
se puso *perfectamente.*

∴

—A mi el vino, Saturnino,
me sienta bastante mal.
—Dichoso tú.
—No adivino.
—Claro, hombre, porque es señal
de que sueles beber vino.

∴

—¿Sabes que ayer Julio Reza
se dió un tiro en la cabeza?
—¿Fué por falta de dinero?
—No; por *sobra* de una pieza
que le leyó un compañero.

∴

Leo: «Ayer en Cartagena
sufrió una pobre señora
tan fuerte golpe en el muelle
que murió á las pocas horas.»
Pues señor, todos los dias
aprendemos nuevas cosas.
Lo que aún no sé, es donde tienen
ese muelle las señoras.

∴

—¿Quiéres que pulse mi lira
y mis trovas lance al viento?...
—¡Lo que quiero es que te largues
en este mismo momento!

∴

No sé que me pasa,
mas cuando en ti pienso
sin darme yo cuenta, salen de mis labios
montones de besos.

∴

—Hombre, ya me va cargando
que, al cobrarme, el camarero
haga sonar la moneda
dos ó tres veces lo menos
Es que pudiera ser falsa
Precisamente por eso.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 14; militares, 1; mujeres, 2; total: 17.—Orientales, 9; argentinos, 1; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 3; se ignora nacionalidad, 1; total: 17.—Salieron de alta: Civiles, 7; mujeres, 5, total: 12.—Orientales, 4; españoles, 3; italianos, 2; brasileros, 3; total: 12.

Existencia de enfermos hoy 5:—Civiles, 263; militares, 46; mujeres, 91; total: 400.

Librito útil—La Librería Europa, calle Ituzaingó núm. 141, tiene de venta un librito muy útil para los que manejan motores de vapor.
Se titula: «El mentor del conducto-maquinista y del fogonero.»
Vale un peso el ejemplar.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Montevideo:*
De Paysandú—á G. Banco A. Argentino, 400 $.
De Dolores—á Taranco y Ca., 250 $.
—Llegado por el *Eolo:*
De Buenos Aires—á B. Tejada, 2000 $.
De Palmira—á Corbacho hnos., 700 $; á Alvarez y Ca., 879.04.

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 8 a. m. por la oficina central (25 de Mayo 206 al 210):
Reina buen tiempo en Sauce, Sansinena, Tacuary, Pan de Azúcar, San Cárlos, Pando, Tapes, Montes, Rocha, San Ramon, Minas, Nico Perez, Zapican, Maldonado, Punta del Este, Libertad, La Paz, Riachuelo, San Juan, Pavon, Corrales, Martin Chico y Buenos Aires.
Nublado en Treinta y Tres, Tala, Castillos, Gutierrez y Chuy.
Garuando en Santa Teresa.

Pasageros—Llegados hoy por el *Montevideo:*
Del Salto—A. Bruno, J. Lluberas.
De Mercedes—T. Piaggio.
De Buenos Aires—J. Rodriguez, A. Seomaller, M. Elizareta, D. Verdeau, T. Jaime, O. Silva, J. Brizuela, M. Rogechea, L. Fafanli, V. Martinez, E. Estifor, A. Parales, L. Viola, R. Petterson.
—Llegados por el *Eolo:*
De Buenos Aires—R. Comas, L. Comas, S. Cogigo, J. y M. Mutou, B. Arbeleche, A. Keetter, L. Sanatto, A. Del Piano, M. Peña, N. Camuyrano, J. Biedma, R. Rosé, P. Monte, C. Balcoise, D. Lamas, C. Maag, M. y C. Biedma, A. Cattaneo, S. Beigrano, L. Gabieri, G. Diaz, D. García, M. y L. Dulci, J. Aguirre, J. Fracero, B. Ramos, A. Flores, D. Echeverri, G. Guilaldo, E. Cristiani, F. Seré, L. Mañol, B. Herrate, A. Caamaño, A. Rotio, L. Rodriguez, L. Atter, L. Berea, S. Suarez, J. Spangemberg, L. Alvarez, A. Sifredi, M. Rapaz, A. Maton, C. Caspane, N. Patiol, M. Lopez.
—Llegados por el *Golondrina II:*
De Buenos Aires—F. de Luisa, L. Fernandez, J. Wendemberg, T. Gutierrez, F. Hausen, A. Metz, E. Lozano, O. Supe, A. Tapia, S. Penino, F. Subiri, A. Ferrari, P. Towers, J. Cruz, I. Ayestaran, E. Sarti, G. Larronde, A. Saldias, A. Alvisio, D. Sifredi, E. Sifredi, C. Sosa, M. Aguiar, P. Pariz, A. Secon, M. Mendez, J. Silva y 15 pasajeros mas.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.
Niños de 3 á 12 años pagarán medio boleto.
Un tranvía especial para el Establecimiento sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los ...

Administracion de EL SIGLO

La actualidad brasileña

C.—Pero entonces me parece que si los gobiernos monárquicos europeos hubieran creido simpatizar con la revolucion interpretada como restauradora, habrian procedido de otro modo. ¿No le parece á usted que habrian entonces ordenado á sus representantes que reconocieran inmediatamente á los revolucionarios como beligerantes?
B.—La diplomacia europea es cautelosa y prudente. No tiene la franqueza americana. Opera siempre «bajo cuerda» (sic.)
C.—¿Y cree usted monárquico á Custodio de Mello?
B.—No. No lo es porque ha hecho mucha carrera con la República; pero es ambicioso y en él la ambicion toma una forma histérica. Es un loco. Se supuso omnipotente y hasta creo que sufre un poco de la cabeza. Por lo demas, la locura ha hecho en su familia varias víctimas, es enfermedad hereditaria.
C.—No obstante, hubo un momento en que tuvo gran influencia con el mariscal.
B.—Si; porque Custodio tiene brillantes calidades y despues porque el advenimiento de Peixoto al poder es debido en gran parte á Mello, que hizo oposicion á Deodoro y á su golpe de estado. Pero el mariscal tiene condiciones sólidas de carácter que lo redimen pronto de cualquier influencia, y así se libró en poco tiempo de Custodio.
Peixoto tiene las cualidades del mestizo indígena. Es tenaz, muy astuto, de ideas bien definidas y de una gran constancia para llevarlas á efecto. Guardando la debida proporcion respecto de la cultura—porque el señor Peixoto no está dotado de una cultura extraordinaria, aun cuando no carezca de conocimientos—nuestro mariscal me recuerda otro general que en su tiempo actuó de manera notable en la política militante de una gran nacion sudamericana. (El general Roca).
En cuanto á Mello, no dude usted de que era su intencion presentar su candidatura presidencial.
C.—¿Y Saldanha?
B.—Saldanha era un monárquico disfrazado de republicano. Hizo un manifiesto capcioso. Era inteligente, considerado. Vea usted como ha concluido.
C.—Me parece que Mello se hubiera opuesto de todos modos á una restauracion.
B.—No lo creo. Le he dicho á usted que es ambicioso. Estrechado, desilusionado, habria sido capaz de aceptar cualquier transaccion con tal de salir del mal paso. Por lo demás los elementos de Mello carecen de cohesion, no hay en ellos una aspiracion comun, y menos la habrá aún, ante el peligro inminente. No creo capaz á la revolucion de Santa Catharina de sostenerse algun tiempo.
C.—...
B.—Se lo diré á usted. Mello no ha carecido de habilidad, en el hecho de disfrazar su ambiciosa tentativa, haciéndose el representante de una aspiracion popular: el civilismo. Por circunstancias que se crearon solas, la república brasileña fué instituida por militares. Posteriormente se consideró que el gobierno militar era necesario para consolidar la república y hacerla respetar.
En tiempos de Deodoro, éste y Peixoto eran los únicos militares en el gobierno de Peixoto, una cantidad de militares vino á ocupar la magistratura y los empleos. No quiero decir con esto que no se hayan hecho entre los militares óptimas adquisiciones. Pero el fenómeno de la militarizacion de la administracion se produjo, con todos sus inconvenientes. No sucedia lo mismo en tiempos de Deodoro, cuando ...

Seccion Comercial

215 bolsas trigo; P. N. Alvarez, 252 ... id maiz; S. y B. Balparda, 313 vacu... zo, 9 fardos y 473 atados lanares, ... ros, 1 fardo cerda, 3 idem idem, ... I. Sedez y compañía, 12 vacunos, ... res, 1 id zorros, 34 bolsas lana, 115 ... lli y compañía, 376 bolsas trigo; J. ... sas trigo; L. Salgado, 66 bolsas ma... 26 vacunos, 14 atados lanares, 1 id ... cerda; S. Caprario, 72 vacunos, 28 ... 1 idem corderos, 1 bolsa cerda, 47 ... Martinez, 16 fardos lanares; F. Ser... maiz; Bireben hnos., 330 bolsas tri... bolsas trigo, 100 idem maiz; F. Ber... maiz, 60 id cebada, 22 idem joyo, ... M. C. Torres, 140 bolsas maiz; N. St... maiz; C. Duce, 356 bolsas maiz, J. ... sas trigo; V. de Pereyra é hijos, 3 at... bolsas lana; C. Soñora y Ca., 133 ... Podestá, 1.100 bolsas trigo; J. T. M... trigo; J. Garcia, 238 bolsas trigo; ... Ca., 321 bolsas trigo; Grela y Ca., ... Barreira hnos., 6 cueros vacunos, 7 ... 2 nonatos, 1 bolsa cerda, 2 id lana; ... ros vacunos, 5 atados lanares, 2 bol...

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo sanos, los 10 kilos.
Id. id. id. desechos.
Id. id. id. mal desechos
Id id. becerros, sanos.
Id. id. id. desechos.
Cueros nonatos sanos al barrer
Id. id. desechos id
Cueros yeguarizos de matadero sanos
Id. id. id. desechos.
Id. id. de campo sanos.
Id. id. id. desechos.

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos.
Id. de los rios, id despachado
Id. de vaca, id
Id de vaca lavada, id.
Colas enteras de potro con garras, idem.
Medias colas de potro con id, id.
Pinceles.
Id. tuso.

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, kilo
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.
Id de 1/2 lana arriba desechos.
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego
Id. criollos, especiales.
Id. id. generales.
Id. pelados sanos
Id. id. desechos, id.
Id. de corderitos sanos, 10 piezas.
Id. desechos, id. al varrer, id.

... t industrielle, 1 t.
... reth (Petite coll.
... s, 1 t. 0.80
... e de la chirurgie,
... outre tombe, 6 t.
... ativa, de los mas
... ntiguos y moder-
... s juegos de esca-
... natemáticos, físi-
... rampe (Petite co...
... tch, (Petite coll.
... positive, tome 4,
... e, 2 t. 1.80.
... 0.90.
... ique infantile, 1 t.
... névroses, 1 t. 0.90.
... dies des enfants,
... machines á va-
... ssent, 1 t. 1.00.

Biblioteca de «El Siglo»

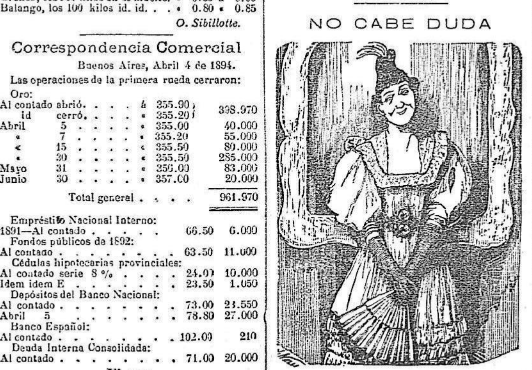
$ 0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa

DIVERSIONES PÚBLICAS

Notas cómicas ilustradas

NO CABE DUDA





CORREOS

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

Vino de Oporto superior, de 1870

Al precio de 8 pesos y 50 centésimos cada cajon de 12 botellas.
Por pedidos, dirijirse á los únicos importadores

DELFINO HERMANOS

88—CALLE DE ZABALA NUM. 88—MONTEVIDEO

987-my.5-ed.t.

Dr. Juan Fco. Canessa
Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consulas de 1 á 3 p. m. 78-perm

Doctor De Leon Consultas médicas de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades nerviosas, del pulmon y del corazon.—18 de Julio núm. 69. 115-perm.2ed.

Eduardo Acevedo ABOGADO—C. Treinta y Tres núm. 194.

Eugenio M. Petit ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm 223A 40

Francisco M. Castro Abogado—Calle Treinta y Tres núm. 201. 57-perm.

Francisco Veira ESCRIBANO PÚBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160. 10-prm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. 69-perm

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca, para criar en su casa ó en la de los interesados. Darán buenos informes, calle Coronel Brandzen núm. 46. 950-ab5

Bordados En la calle 25 de Mayo núm. 60 se dán lecciones de bordado de todas clases y se hace todo trabajo concerniente al ramo. perm.

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor. Cámaras 107

Cuarto amueblado Se alquila un cuarto ricamente amueblado para una persona sola, en una casa de familia.—Arapey 226. 977-ab.13

Cocinero Se ofrece para hotel ó casa particular.—Dirijirse á calle ... núm. 75, de 3 á 5 de la tarde, cada día. 967 my.11

Completa liquidacion de mercaderías para señora y niños, para dedicarnos solamente al ramo de artículos para hombre.—*Tyford y C.ª* 113-perm.3.ª pág.

Dependiente Se ofrece uno de ... años para tienda ó casa introductora, con muy buenas recomendaciones.—Ocurrir Cerro Largo núm. 158. 922 ab.9

Dinero en hipotecas Lo hay para colocar en pequeñas cantidades.—Los interesados pueden ocurrir sin intervencion de corredores, á la calle de Convencion núm. 160. 978 ab.22

Enseñanza comercial Clases NOCTURNAS PARA DEPENDIENTES—Se empezarán nuevos cursos de dia y de noche el 2 y el 23 de Abril.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia—Sarandi 209. 803 ab.19

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del ...

AVISOS GENERALES

INDICADOR PROFESIONAL

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Agencia Inglesa de Seguro

De N. Goddard

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos, tendrá lugar el lúnes 16 del corriente, á la 1 de la tarde, en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el dia 11 del corriente, para recoger el boleto de entrada.

Montevideo, Abril 2 de 1894. 951-ab.20

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios.
Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 5-pm

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, alfombras y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 6 de Abril á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas, cuadros, espejos, alfombras, alfombritas nuevas y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

3 bancos para carpinteros.
4 bancos para marmolistas.
4 mesas para marmolistas.
Cantidad de alhajas oro y plata.
1 máquina para laminar.
84 docenas limas y otros artículos.

971-ab.4

José B. Gomensoro

De la casa calle Yí núm. 303, entre Canelones y Maldonado — Espléndida en edificacion y comodidades.—Es preciso visitarla para formarse una idea de lo que vale.—Venta en la misma casa.

EL DOMINGO 8 de Abril, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base, ni límite de ninguna clase; hay que venderla.

Esta casa que reune todas las comodidades para familia, tiene sala, antesala, 2 dormitorios, escritorio, comedor, ante comedor, cocina, carbonera, 2 patios, letrina con caño maestro, 1 jardin al fondo, ...

Rafael Ruano y Ca.

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un magnífico campo, compuesto de 1614 cuadras y 9176 varas cuadradas, con poblaciones, alambrados, potreros, corrales, chiqueros y demás mejoras.—Situado en la séptima seccion judicial del departamento de Soriano.—Las mejores tierras de la República.—Base para la venta: $ 32.871.78 y pudiendo abonar el comprador hasta la suma de $ 19.300 en cédulas hipotecarias de las séries A ó B á la par!

EL DIA 27 del entrante, á las dos de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala 65, procederemos á la venta de este soberbio campo, de acuerdo con lo que dispone el siguiente

Laugarou y Vallaro

Felipe D. Segundo

Alejandro Montautti

Francisco Piria

Francisco Gibbs

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

De una linda fraccion de terreno compuesta de 7612 vs 13 dos cuads., situada en las inmediaciones de La Estanzuela, al lado de la quinta del señor Ewans, con frente á la calle Constituyente, por donde pasa el tramvia del Este que va á Punta Carretas. Posicion espléndida y paraje de gran porvenir.—En un solo lote.—Base de venta $ 10.656.98 cts., pudiendo el comprador entregar á cuenta de esta cantidad la suma de $ 7.500 en Cédulas Hipotecarias á la par, de las séries A ó B.

EL DIA 13 de Abril á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, procederemos á la venta de esta fraccion de terreno, con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 13 del entrante Abril á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion por el martillero público don Romualdo Gard y Sanjuan, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno situada á inmediaciones del Cordon, séptima seccion de este departamento, señalada con el número cinco en el plano levantado en 6 de Junio de 1875 por el agrimensor don Alberto N. Calamet y se compone de 39 m. 51 cts de frente al Norte sobre el camino de la Estanzuela, 146 m. 40 cts en el lado Oeste, lindero con la fraccion núm. 4 de don Jaime Johnson, 149 m. 57 cts en el del Este confinante con la núm. 6 de don Cárlos Jhonson y

de rocío para la flor, como la lágrima de los ángeles para el condenado.

» He sido muy culpable; pero el móvil que me impulsó, si no disculpa, merece que tengáis piedad de mí.

» Hoy llevo una vida de trabajo y de reparacion, y á pesar de las dificultades que he encontrado en mi camino, he conseguido encontrar un modesto empleo, donde trato á fuerza de valor de rehabilitarme.

» La palabra, la mirada que os pido, es lo único que puede sostenerme.

» Blanca, consentid en verme una vez, una sola. Ayudadme á vivir pensando en que vos me despreciais menos que los demás.

» Si lo que haceis. ¿Habeis querido tomar á vuestra cuenta una parte de la responsabilidad que es solo mia? Vos quereis reparar mi falta, y esto es demasiado.

» No creais que hay perversidad en mí. Obré en un momento de locura, que vos mejor que nadie puede comprender.

» Blanca, Blanca, os lo suplico. Un minuto, nada mas que un minuto en que pueda hablaros, y me iré contento y sumiso á vuestra decision.

» Sin esto el valor me abandonará, y la desesperacion inmensa, se apoderará de mí nuevamente.

» Volveré hoy mismo... ¿No es verdad que no me rechazareis?

» Os amo todavía y os amaré siempre.

» Sé que no soy digno de vos, pero lo que os ruego es que vuestra piedad descienda hasta mi miseria.

» Hasta siempre.

«Goston.»

—Leed, señora,—dijo Blanca presentando la carta á Mad. Beauclair;—leed, y vos, mi excelente consejera, decidme lo que debo hacer.

Hoy como nunca necesito de vuestra amistad. Ayudadme, sostenedme, porque me siento débil como si fuera á morir.

29 mts 146 milímetros en la línea del Sud, por donde dá tambien frente á calle pública y encierra una extension superficial de 5616 m. 85 dcms equivalentes á 7612 vs 13 cents cds.—Se fija como base para la venta la cantidad de $ 10.656.98 cents., importe de las 2/3 partes de la tasacion practicada y se previene que el comprador podrá abonar á cuenta del precio hasta la suma de $ 7500 en Cédulas Hipotecarias á la par, con el cupon del semestre corriente, siendo el resto en oro sellado y debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10% á los efectos de derecho.—Se manda vender en autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la Gerencia del Banco. 964-mz.31

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, rico escritorio ministro nogal macizo, biblioteca, camas matrimoniales, una persona y niños, roperos con espejo, lavatorios, cómodas, mesas para comedor, aparadores, mesas de luz, 2 ricas neveras inglesas nuevas, juegos de lavatorios, secretaria y bicicleteras de composicion, juegos para 12 de platina, lámparas, vasos, copas. En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIÉRCOLES 4 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta con un espléndido surtido de mercaderías de tienda, artículos ingleses, franceses é italianos, propios para la estacion de invierno y cuyo detalle omitimos por su mucha extension. Lotes pequeños y grandes á gusto de los compradores.

A las 3 1/2 de los muebles arriba detallados.

Adelantamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos, y sobre todo artículo que represente valor, para ser vendido al mejor postor.

Recomendamos visitar la casa el dia del remate; Sarandí esquina Misiones

Perm.

Eduardo Albanell

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña María Barboza de Santos, se hace saber: Que el dia 12 del entrante mes de Abril á las 4 p. m., se va á proceder por el rematador don Eduardo Albanel, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de un coupé de cuatro asientos y arreos para un caballo. La venta referida tendrá lugar en la caballeriza del Jockey, sita en la Plaza Cagancha núm. 46 —Montevideo, Marzo 29 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 938 ab.3

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De dos chacras compuestas de 176 cuadras y 6576 varas cuadradas situadas en el Rincon del Cerro, departamento de Montevideo.

Con una casa de material de 7 piezas, un cuerpo de edificio con 6 piezas y un gallinero de ladrillo pozo debalde con brocal y pescante y cuatro ranchos.

Base para la venta ó sean las 2/3 partes de la tasacion 41 251 $ 82 cts. Teniendo la ventaja de pagar á cuenta del precio hasta la suma de 38.200 $ en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B á la par y el resto en oro.

El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 65 (escritorio del señor Rufino Garmendez)

EL VIERNES 20 del corriente á las 3 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra don Francisco A. Secco, por cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder por el martillero don Angel E. de Mula con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos chacras de terreno, contiguas, situadas en el Rincon del Cerro de este departamento, compuesta la primera de cien cuadras cuadradas, equivalentes á setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y un metros cuadrados, encerrados en esta forma: por su parte al Norte sesenta y nueve grados Oeste, quinientas varas lindantes con camino de veinte y cinco varas de ancho por medio con don Juan María Perez y cinco mil varas de fondo lindoras por el mismo rumbo con don Manuel Herrera y Obes, por un costado al Norte veinte y cinco grados Este de los mismos dos mil varas con los terrenos adjudicados á los acreedores del citado Herrera y Obes, y por el otro al mismo rumbo las primeras mil varas lindantes con don Alejandro Carneiro y las otras con el precitado don Manuel Herrera y Obes, y la segunda chacra dividida de la que acaba de relacionarse solamente por una calle, se compone de cuatro cientas veinte y cinco varas y tres décimas de otra á cada una de las calles á que da frente al Norte y Sud, y diez y ocho cuadras de largo, formando un área de setenta y seis cuadras, seis mil quinientas setenta y seis varas cuadradas, equivalentes á cincuenta y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas, cuarenta y una centiáreas, ochenta y seis decímetros, cincuenta y cuatro centímetos y cincuenta y seis milímetros cuadrados, lindando por el costado Este con don Antonio Rais; por el Oeste con don Tomás Tomkinson, y tasadas ambas chacras en la suma de sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos, setenta y cuatro centésimos. La venta se efectuará en la puerta del escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 65, el viernes veinte del entrante Abril, á las tres de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada, ó sea de cuarenta y un mil, doscientos cincuenta y un pesos, ochenta y dos centésimos, pudiendo el comprador entregar hasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientos pesos en Cédulas Hipotecarias, con el cupon del semestre corriente por cuenta del precio, y debiendo oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del C. P. Los títulos de las propiedades descritas se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 964 ab.3

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Avelina Alegria de Odriozola, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 885 ab.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por el curador de la incapaz doña Deolinda María Pereira da Luz y don Félix Botana, solicitando la aprobacion judicial de una transaccion, se va á proceder el miércoles diez y ocho del entrante Abril, de cuatro á cinco de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y el alguacil del mismo y en la forma de estilo, á la venta en almoneda pública de una fraccion de campo ubicada en la 7.ª seccion judicial del departamento del Durazno, señalada en el plano respectivo que obra en autos con el núm. 3, compuesta de una extension superficial de cuatro mil cuadras cuadradas, equivalente á dos mil novecientas cincuenta y una hectáreas, cinco mil doscientos cuarenta metros cuadrados, y lindante, por el Norte con el Rio Negro; por el Sud con las fracciones núm. 5, 6 y 7; por el Este con las fracciones 2 y 4, y por el Oeste con el Rio Negro,—haciéndose saber que servirá de base para la venta una oferta de veinticuatro mil pesos que se ha hecho en autos por el campo relacionado, y previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Marzo 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 856 ab. 18.

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 882 ab.28

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á causa de dicho señor las costas y archívese—*Garzon*.»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 795 ab.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 4 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 982 ab.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos seguidos por don Pedro Freire contra los señores Echevarria y Castro, tercería de don Bernardino Pons, ha recaido la sentencia siguiente:—Montevideo, Marzo 8 de 1894.—Autos y vistos: esta tercería deducida por Bernardino Pons, en los autos seguidos por Pedro Freire con Echevarria y Castro.—Resultando: Que á f. 348 el tercerista funda su accion en los hechos siguientes: Que la propiedad embargada á f. 547 y 568, le pertenece desde el 20 de Diciembre del 89, segun las escrituras públicas que acompaña. Que en tal virtud pide se levante el embargo trabado indebidamente, condenando al ejecutante al pago de las costas costos y daños y perjuicios.—Resultando: Que á f. 50 el ejecutante contesta: Que las escrituras que se presentaron no comprueban legalmente la propiedad alegada por Pons respecto á la finca embargada y de exclusiva pertenencia de Castro Que en el supuesto de que dichas escrituras se refieran á la propiedad embargada, todas son simuladas desde la venta que hizo Estéban Castro á favor de Ramon Castro en 1883, en adelante. Que ofrece la prueba sobre los hechos expuestos y pide se deseche la tercería con costas y costos.—Resultando: Que el ejecutado Estéban Castro coadyuva la accion del tercerista, manifestando que segun se desprende de las escrituras públicas presentadas por aquél hace ya unos ocho años que se ha desprendido del dominio de la mencionada propiedad.—Resultando: Que abierta á prueba esta tercería por auto de f. 59 v., se produjo lo que notifica el actuario á f. 108. Considerando: Que de las escrituras públicas de f. 1 á 47, resulta de una manera evidente que la propiedad embargada pertenece al tercerista por compra que hizo á Domingo Bernat el 20 de Diciembre del 89.—Considerando que la simulacion alegada por los ejecutantes es de todo punto inverosímil:—Primero Porque no han presentado prueba ninguna al respecto.—Segundo. Porque Pons no hubo del ejecutado Estéban Castro la propiedad, sino de Bernat.—Tercero. Porque cuando Pons adquirió la propiedad, ya hacia unos seis años que habia dejado de pertenecer á Estéban Castro.—Considerando que los desistimientos de f. 101 y 116, hechos por algunos de los ejecutantes demuestran de un modo elocuentísimo, la sin razon de su accion al oponerse á la tercería.—Considerando que los documentos de f. 71 á 89 y el informe de f. 98 vienen á poner en claro dos puntos del debate: Que la propiedad embargada es la misma que motiva la tercería.—Que Estéban Castro perdió el dominio sobre ella el año 1883.—Considerando que estos antecedentes y el abandono que los ejecutantes han hecho de sus derechos, les hacen acreedores á la pena dispuesta en el artículo 949 del Código de Procedimientos; por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la tercería, siendo las costas y costos á cargo de los ejecutantes solidariamente, así como los daños y perjuicios que se justifiquen.—En su consecuencia, levántase el embargo que pesa sobre la propiedad y ejecutoriado, archívese.—*Pedro E. Garzon*. 880 ab.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiaggi y Repetto, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 6 del entrante á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion; previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 879 ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonomi, calle 25 de Agosto número 158, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 965 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Enrique Martinot, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 30 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 921-ab.10

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan B. Stella como cesionario de don Antonio Abeleda contra doña María Callorda de Larriera, por ejecucion de hipoteca, se hace saber: Que el dia 5 del entrante mes de Abril á las 4 p. m. y en la puerta de este Juzgado se va á proceder por el actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con todos los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio del Retiro, jurisdiccion de esta capital, compuesto el terreno de 10 metros 89 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Miguelete, donde la puerta del edificio tiene el núm. 310; 10 metros en la línea del fondo al Norte, lindando con parte del solar núm. 18; y 23 metros 90 centímetros en el costado Oeste; lindando con los solares 16 y 16 bis.—Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la oficina de este Juzgado, sito en la plaza Independencia, costado Norte núm. 19.—Montevideo, Marzo 21 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 834 ab 5

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. —*Juan M. Villar*. 274-ab.25

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Secretaría General de Instruccion Primaria

Montevideo, Abril 2 de 1894.

Se hace saber á los maestros y ayudantes del personal docente del departamento de la capital, que el 5 del corriente á las 8 p. m., tendrá lugar en el salon de actos públicos de la Direccion General de Instruccion Pública, la inauguracion del período de conferencias de maestros para el año actual; haciéndose presente á la vez que segun lo establecen las disposiciones vigentes, es obligatoria la concurrencia de los maestros de ambos sexos á dichos actos.

ab.5 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

Los restos que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

La Direccion.

887 ab 28

Direccion General de Aduanas

AVISO

No habiendo concurrido suficiente número de proponentes, llámase por segunda vez, á propuestas para la provision de vestuario de invierno, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse á esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el mártes 10 del corriente á las 2 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 2 de 1894.

La direccion.

963-ab. 10.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que el señor don Cárlos Garet, en representacion de los señores James Buchanan y C.ª, de Glasgow, Leith y Lóndres, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica denominada *The Buchanan Blend*, que usan los últimos expresados señores en la bebida conocida por Whisky, que fabrican.

Montevideo, Marzo 27 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

883-ab.6

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 30 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion las ayudantías de 2.º grado en las escuelas núms. 9 y 15 del departamento de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el dia 7 del mes de Abril á las 4 p. m.

ab.7 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 4 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 4 de varones, de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 14 del corriente, de 12 á 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arizcun**, de nacionalidad español, nacido en Navarra, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada número 783, é hijo de don Miguel Arizcun, español, de 84 años, casado, jornalero, y de doña Benita Lizasuain, española, de 73 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa; y doña **Manuela Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en Padron, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 96, é hija de don Manuel Rodriguez, español, fallecido en Padron, ignora la fecha y de doña Manuela Gallardo, española, fallecida en Padron, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 960 ab.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Faustino Piñeyrúa**, de estado soltero, de 29 años, ciudadano legal de la República, nacido en Buenos Aires, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cámaras núm. 34; hijo de don Pedro Piñeyrúa, de nacionalidad oriental, de 65 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Dolores Echenique, de nacionalidad oriental, de 53 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Dolores Ventura Estrázulas**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 56; hija de don Enrique Mario Estrázulas, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casado, de profesion doctor en medicina, y de doña Marion Price, de nacionalidad norteamericana, de 39 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 892 ab.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Emilio Matos**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 204, de profesion empleado, hijo de don Francisco Matos, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 32, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo, y doña **Edelmira Agustina Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion empleado, y de doña Edelmira Estevan, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 957 ab 11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lockhart**, de 25 años, soltero, oriental, encuadernador, domiciliado en la calle Florida núm. 174, nacido en esta capital; hijo legítimo de don David Lockhart, de 55 años, viudo, inglés, corredor, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170, y de doña Raimunda Melo, argentina, fallecida en esta ciudad en el año 1868; y doña **Nicomedes Lanza**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado; hija legítima de don José Lanza, español, fallecido en esta ciudad en el año 1881, y de doña María de las Mercedes Ana Marin, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 889 ab.28

En Montevideo y el dia 29 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo María Mazzilli**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Dayman núm. 297, nacido en Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Pedro Mazzilli, de 75 años, labrador, y de doña Eleonora Padula, de 60 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Victoria Maturro**, de 17 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 69, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legítima de don Francisco Maturro, de 50 años, lotero, y de doña María Valanarro, de 38 años, italianos, domiciliados en la calle Estanzuela núm. 22.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 899-ab.7

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vidal**, de 29 años, soltero, español, maquinista, domiciliado en la calle San José núm. 65, nacido en Paugon, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Vidal, de 65 años, labrador, y de doña Jacinta Dominguez, de 69 años, españoles, residentes en España; y doña **Elisa Esperon**, de 26 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 65, nacida en la ciudad de Pontevedra; hija legítima de don Nicolás Esperon, de 63 años, viudo, español, pedagogo, residiendo en España, y de doña Juana García, española, fallecida en España en el año 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 730-ab.9

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Souvie**, de 26 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Rio Negro número 359, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Pedro Souvie, francés, fallecido en esta ciudad en el año 1870, y de doña Adela Lavanelle, de 55 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Filomena Anthrony**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 223, nacida en esta capital; hija legítima de don Guillermo Anthrony, de 56 años, inglés, maquinista, y de doña Francisca Offer, de 53 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 729-ab.9

En Montevideo y el dia 3 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maquieira**, de 29 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Florida 181, nacido en Campo, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don José Maquieira, de 61 años, labrador, y de doña María Antonia Figueira, de 65 años, españoles, domiciliados en España; y doña **Antonia Morera**, de 20 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 181, nacida en San Salvador, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Moreira, español, fallecido en Portugal, no recordando la fecha, y de doña Luisa Pazos, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 979 ab.13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 42 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Gabino Gomez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en el departamento de Flores, de profesion propietario, y de doña Bartola Pereyra, de nacionalidad argentina, de estado casada, de 60 años de edad, domiciliada en el departamento de Flores, de profesion labores de su sexo; y doña **María Zunino**, de estado viuda de Felipe Parzera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Monduri, de 38 años de edad, domiciliada en la Plaza General Artigas núm. 6 (Tres Cruces), de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Zunino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion albañil, y de doña Margarita Chinelli, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 980 ab.13

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Marzo de 1894, á las 2 de la tarde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Pascual Frissi**, de nacionalidad italiano, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Maldonado núm. 277, hijo legítimo de don Leonardo Frissi, italiano, fallecido en Italia el 25 Noviembre 1885, y de doña Angela Lanata, 79 años, viuda, labores de su sexo y residente en Italia; con doña **María Derogatis**, de nacionalidad italiana, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 277, hija legítima de don Rafael Derogatis, italiano, fallecido en Italia el 2 de Noviembre 1868 y de doña Filomena Caprio, italiana, 56 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones 272.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 878-ab.5

En Montevideo, á 28 de Marzo de 1894, á las 3 de la tarde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Leonardo Pace**, de nacionalidad italiano, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 754, hijo legítimo de don Domingo Pace, italiano, 55 años, viudo, jornalero y residente en Italia, y de doña María Rosario Romaniello, italiana, fallecida en Italia no recuerda dia, mes ni año; con doña **Teresa Gallicchio**, de nacionalidad italiana, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion pantalonera, domiciliada en la calle Ejido núm. 195, hija legítima de don Pedro Gallicchio, italiano, 42 años, casado, zapatero, domiciliado en la calle Ejido 195 y de doña Rosa Giordano, italiana, 38 años, labores de su sexo, en el mismo domicilio.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Ferrando*, oficial del Estado Civil. 896-ab.7

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pardo Torres**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Egido número 275, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Pardo Rejas, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Torres, de estado casada, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en España; y doña **Manuela Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Egido número 275, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Suarez, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Lena, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 731-ab.9

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Marzo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Correa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 260, de profesion artista pintor; hijo de don Pedro Correa, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 95, de profesion rentista, y de doña María Orens, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 95; y doña **Rosa Musto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 236, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan B. Musto, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion rentista, y de doña Catalina Podestá, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 895-ab.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Dionisio Silva**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion hacendado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 408, hijo legítimo de don Elías Tomás Silva, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Rosario Campana, de nacionalidad argentina, finada; y doña **Felicia Lacosatte**, de 16 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 72, hija legítima de don Pedro Lacosatte, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Vazquez núm. 72, y de doña María Lhuque, de 40 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Vazquez núm. 72.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se haga fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 897-ab.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Marzo del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio *in-extremis* don **Juan de la Cruz Olivera**, de 49 años de edad, soltero, oriental, de profesion militar, nacido en el departamento de Rocha, domiciliado en la calle Constituyente número 108 c, hijo de padres desconocidos; y doña **Antonia Haedo**, de 31 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Constituyente 108 c, hija de don Gregorio Haedo, de nacionalidad argentina, finado, y de doña Gregoria Nadal, de nacionalidad argentina, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se haga fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 914-ab.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Elizalde**, francés, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en San Juan de Luz (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Magallanes núm. 180, hijo legítimo de don Miguel Elizalde, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en Francia, y de doña María Mendiburu, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Dominga Guichon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en [illegible] (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Magallanes núm. 180, hija legítima de don Juan Guichon, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion labrador, residente en Francia, y de doña María Narvez, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se haga fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 956-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sandoval**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 12, de profesion empleado; hijo de don Francisco Sandoval, fallecido en el departamento de Maldonado ignorando la fecha, y de doña Margarita Maio, que falleció en esta capital en el año de 1885, y doña **Adelina Estapé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 104, de profesion labores de su sexo; hija de don Jaime Estapé, que falleció en esta capital el 20 de Febrero de 1878, y de doña Avelina Fernandez, argentina, de 59 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 104.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 893-ab.7

En Montevideo, á 31 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Santiago Specker**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Saint Gallen, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa, de profesion comerciante, hijo de don Gustavo Specker, de nacionalidad suizo, de 54 años de edad, viudo, comerciante, residente en la confederacion suiza, y de doña Elisabeth Schneider, fallecida el 11 de Marzo de 1887 en el departamento de la Colonia, y doña **Alberta Cossy**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Casupá 88 (19.ª seccion judicial), de profesion labores de su sexo, hija de don José Cossy, italiano, de 50 años de edad, casado, jornalero, y de doña Rosa Catusi, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Casupá núm. 88.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 958-ab.11

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á 14 dias del mes de Marzo del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Perez**, oriental, nacido en Melilla, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Antonio Perez, español, fallecido hace unos cuatro años en Melilla, y de doña Carlota Lavandera, oriental, viuda, de 67 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en Melilla; y doña **Florentina Collazo**, española, viuda de don Francisco Andion, español, fallecido en España el dia 12 de Abril del año 1892, nacida en España, provincia de Pontevedra, de 36 años, labores de su sexo, domiciliada en Melilla; hija legítima de don Lorenzo Collazo, español, fallecido el dia primero de Marzo del año 1874 en España, y de doña Bernarda [illegible] y Gonzalez, española, viuda, de 75 años de edad, labores domésticas, domiciliada en Melilla.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 732-ab.9

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 24 de Marzo de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Carbajal**, oriental, de 30 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle Reducto núm. 243; hijo legítimo de don José Carbajal, oriental, fallecido, y de doña Dolores Negrete, oriental, de 56 años de edad, viuda, ocupaciones domésticas, pensionista, domiciliada en la casa del contrayente; y la señorita **Luisa Braselli**, italiana, de 24 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 245; hija legítima de don Cárlos Braselli, italiano, de 55 años de edad, casado, jornalero, y de doña María Marini, italiana, de 46 años, viuda, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 913-ab.8

En el Reducto de Montevideo, el dia 29 de Marzo de 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Sala**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio y mandamiento de Grasato, de 35 años de edad, de estado viudo, comerciante, domiciliado en la calle Reducto núm. [illegible], hijo legítimo de don José Sala y doña María Trinca, ambos italianos, finados; y la señorita **Regina B. Romero**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Camino de Propios (Cerrito), hija legítima de don Eustaquio Romero, oriental, finado, y de doña Regina Moneses, oriental, de 82 años de edad, de estado viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 912 ab 8

En el Peñarol á los dos dias del mes de Abril del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Dominguez**, oriental, de 22 años de edad, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion mecánico, hijo legítimo de don José Dominguez, español, casado, de 56 años de edad, labrador, y de doña Isabel Blanco, oriental, de 55 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Santa Lucía, departamento de Canelones; y doña **María Raffo**, italiana, nacida en Génova, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Camino Millan núm. 683, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Raffo, italiano, casado, de 51 años de edad, labrador, y de doña Luisa Podestá, italiana, casada, de 42 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Marcial*, oficial del Estado Civil. 970-ab.12

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 24 de Marzo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Buffatti**, italiano, nacido en la provincia de Sandria (Italia), de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Juan Pedro Buffatti y de doña María Dolsadelli, italianos, [illegible]; y doña **Rosa Martinoni**, italiana, nacida en la provincia de Milan (Italia), de 17 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa, hija de don Luis Martinoni y de doña María Rigoli, italianos, de 49 y 40 años respectivamente, casados, el primero jornalero y la segunda labores, domiciliados en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible] *Toscano*, oficial del Estado Civil. 877-ab.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 de mes de Marzo del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Gregorio Urioste**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion sirviente, domiciliado en la calle Defensa núm. 51; hijo de don Juan Urioste, de nacionalidad oriental, y de doña Felipa Salinas, de nacionalidad oriental, finados, con doña **Julia Contreras**, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 20 años, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Dolores núm. [illegible]; hija de don Ciriaco Contreras, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viudo, domiciliado en el Durazno, y de doña Rufina Cabrera, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 898-ab.7

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 de Marzo de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Luis Costa (hijo)**, oriental, soltero, de 21 años, [illegible], hijo de don Luis Costa, italiano, de 52 años, [illegible], domiciliado en la calle Rivera núm. [illegible]; con doña **Isabel Visca**, de nacionalidad oriental, de 20 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 65; hija de don Nicolás Visca, italiano, de 57 años, casado, y de doña Luisa Vallarino, oriental, 41 años, casada, domiciliada en la calle Municipio núm. 65.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 733-ab.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 de Marzo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Regueira**, de nacionalidad española, de 23 años, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 88; hijo de don Juan Regueira, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en la Coruña, y de doña Carmen Rodriguez, de nacionalidad española, de 40 años, casada, residente en la Coruña; con doña **María Iglesias**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 88; hija de don Tomás Iglesias, de nacionalidad española, finado, y de doña Andrea Arcos, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, residente en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 959-ab.11

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 28 dias del mes de Marzo de 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Juan Barbero**, italiano, de 36 años, nacido en la provincia de Alessandria, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Cárlos Barbero, italiano, fallecido, y de doña María Ghidone, italiana, fallecida; y doña **Angela Gueraci**, oriental, de 20 años, nacida en el Reducto, soltera, [illegible], labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Nicolás Gueraci, italiano, fallecido, y de doña Celestina Demonte, italiana, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la misma.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 894-ab.7

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 29 de Marzo de 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Panizza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova, Italia, de 32 años de edad, domiciliado en el camino Buxareo s/n., de profesion labrador; hijo legítimo de don Luis Panizza, fallecido en Italia ignorando la fecha, y de doña Dominga Bologna, fallecida en Italia ignorando la fecha; y doña **Gerónima Naria**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, Italia, de 23 años, domiciliada en el camino Buxareo s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Naria, fallecido el 3 de Julio del año 1888 en la ciudad de Génova, Italia, y de doña [illegible], viuda, italiana, de 63 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el camino Buxareo s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 941-ab.8

En los Pocitos de Montevideo, á 31 de Marzo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bovio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Piana Crixia, provincia de Génova (Italia), de 31 años de edad, domiciliado en la Aldea, de profesion jornalero, hijo de don Estéban Bovio, viudo, italiano, de 72 años de edad, domiciliado en Italia, y de doña Teresa Perez, italiana, fallecida en Italia el 8 de Enero de 1872; y doña **Angela Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Millesimo, provincia de Génova (Italia), de 21 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Aldea, hija de don Juan Baccino, italiano, fallecido el 10 de Noviembre de 1889, y de doña Juana Baccino, fallecida en Italia el 10 de Diciembre de 1873 y ambos italianos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 961-ab.11

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Rodriguez**, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, [illegible], de 25 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 79, hijo legítimo de don Vicente Rodriguez, de nacionalidad español, casado, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Fernandez, de 46 años, casada, residente en España; y doña **María Elvira Blanco**, de nacionalidad española, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Blanco, de nacionalidad español, de 40 años de edad, domiciliado en Cuñapirú núm. 62, de profesion comercio, y de doña María Cobas, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible], oficial del Estado Civil.

En efecto, la pobre niña desfallecia hasta el punto de que su protectora tuvo que sostenerla para que no cayera.

En aquel momento llamaron á la puerta

Gaston Mareteaux habia logrado de la portera todos los datos que le eran necesarios.

Para ello necesitó paciencia y habilidad.

No sabia, en efecto, que el dia en que habia entrado Blanca en aquella casa habia cambiado de nombre para escapar á las pesquisas de su familia, y tomado el de Felicia Delarme.

Pero algunos dias despues habia encontrado á la jóven, la habia seguido cautelosamente y habia averiguado asímismo el almacen en que ésta prestaba sus servicios.

Una vez sabido esto, el resto no fué difícil.

Tal descubrimiento le habia llenado de júbilo, puesto que le permitia con más facilidad llegar á ella... Al menos podria hablarla y ensayar la influencia que poseia en otro tiempo.

¿Quién sabia? Blanca le amaba tal vez aún.

Sin duda despues de la accion odiosa que habia cometido, la jóven debia haber concebido hácia él un profundo desprecio y no seria fácil reconquistar su estimacion.

Pero ella era una de esas naturalezas predispuestas á la generosidad y al perdon, y por lo mismo que habia sufrido mucho era más difícil que se sintiera predispuesta á olvidar.

¿No hace el amor mayores milagros?

Además, las dificultades con que luchaba eran más propicias á fortificar una pasion y Gaston contaba además como poderoso auxiliar con sus atractivos personales.

La primera vez que habia visto á Blanca en la calle, habia sentido impulsos de correr á ella, hablarla, suplicarla; pero la experiencia le habia enseñado á dominar los primeros impulsos.

Si queria llegar al fin propuesto, necesario era ser prudente, evitar sobre todo sorprender demasiado brus-

camente á la jóven, adquirir la posibilidad de volverla á ver, y todas aquellas probabilidades podia aventurarlas al abordarla en la calle.

Despues de meditarlo maduramente, resolvió anunciar su visita.

Con este propósito habia entrado aquella mañana en la portería con su carta preparada de antemano.

Empleando ciertos argumentos contantes y sonantes y los recursos de seduccion que en tan alto grado poseia, habia hecho hablar á la portera.

Así habia sabido que el nombre de Felicia Delarne ocultaba á Blanca Riverol, y no habia sido un secreto para él las relaciones de ésta con Mad Beauclair.

Por esto en vez de presentarse directamente en casa de Blanca, acababa de llamar á la puerta de la propietaria de la finca.

Mad. Beauclair apenas habia dado tiempo á una criada para que abriera, cuando se tuvo que adelantar á salir al encuentro del recien llegado en el recibimiento.

—¿Qué deseais, caballero?

—¿Mad. Beauclair?

—Servidora vuestra.

—Señora—dijo Gaston saludándola respetuosamente—deseo tener con vos una entrevista confidencial á propósito de una persona por quien sé os tomais el mas vivo interés. Os ruego me escucheis, en la seguridad de que con ello habreis hecho una buena obra... Yo me llamo Gaston Mareteaux.

Mad. Beauclair habia salido con la intencion premeditada de no recibir al jóven en su casa.

Ignoraba por completo que aquel hombre fuera un ladron, que habia sido condenado á cinco años de presidio y que á los tres se habia fugado del correccional. Blanca, que solo le habia contado la mitad de su historia, habia omitido todos aquellos detalles pero lo que sabia le bastaba para tener sobrada mala opinion de aquel seductor que consideraba como un mostruo.

Su extrañeza no tuvo límites al oir que el jóven le hablaba tan cortés y respetuosamente.